



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"



### RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 2031-2019-R-UNE

Chosica, 09 de julio del 2019

VISTO el Oficio Nº 374-2019-DIGA-UNE, del 27 de junio del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Nº 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que mediante Oficio Nº 365-2019-UP-OA-UNE, del 27 de junio del 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión de tres (03) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Mobiliarios paras las Aulas de la Escuela de Posgrado de la UNE"; Adjudicación Simplificada "Adquisición de Medicinas para la Farmacia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle"; y, Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Carrocería, Eléctrico, Freno, Motor, Suspensión, Transmisión y Dirección para las Unidades Vehiculares de la UNE"; conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, y la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe Nº 195-2019-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el presente requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector el expediente evaluado en su oportunidad; por lo que solicita la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 2031-2019-R-UNE

Chosica, 09 de julio del 2019

Rodyiguez De Los Ríos

Rector

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Nº 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución № 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCHA/RMGY

# INCLUIR: DSGE®

	ė
Į	
ш	
Ŧ	
y	Ġ
٠.	
	L
٠	

	B) ANG. 2019		E) PLIC: 2017/85/05/1		MOCALIGAD ORGANO DEFENDAN OFFICANCE OF TAGE OF TAGE OFFICANCE OF TAGEORE ANYAREA	381 Sm OF DE ARAST CONTRATACE		391-Sm or no state Continue	200																													381 - 50 OF DE ABAŞT COMPATAC Modelibal OF DE ABAŞT COMPATAC	מימינים
	_		± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ± ±	_	FUENTE DE FECHA FRANCIANI PRÉVISTA DE LA ENTO CONTOCATURA	25 71.UTP 25																																PD T-Jillo 381-	
			IQUE GUZMAH Y VALLE	CANE	CÓTRIGO DE UNICADA ORGOTÁFICA DEL LVICAR DE LA PRESTACIÓN TACICAN TRESA FINOY DIST	13,062,50	85,500 (5 0): 18			5 6 9 9		8	3285.67 15 OI 18	5		8	51.25 G G G G	15 05		o <u>v</u> o	٠ <u>٩</u>	n en	5 9	1,330,00 TE 64 B	ı in	5 (	. <b>.</b>		15	15 4	125.00 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	2 12	10 91		700.00 15 01 18	3(2.5) 15 01 18	930 OD 15 ON 16	36 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 18 - 1	
		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	D RACIONAL DE EDUCACION FINI	RESOLUCIOM IT 0059-7019-R-UNE	THE DR THE DE VALOR ESTIMADO MOHEDA CAMBED CONTRATADEM	1-Sales	Solution of the second of the				4-6000 - 1		1-500s		1- Boks		1 - Boles		1. 50(t)			1.504				***************************************		1 1000	135.1		Sole		1.5084	1-8044	7			1 - Soces	
RATACIONES		10000000	ories distant		DBY ENGAGO	ÿ	460 Unidad 450 170 Unidad 225				Selection of the select	510 Unided 2000	Unidad		Linking	đ	CO Unided 500	United	Uniches	Caje	Undad 200	Linidad 1000	Unidad 200	ale Uniced	Unided 2000	Conded Stor	Priply	OSC Mindaes 350	Unicked	Unided	SG Unidad 10000	3	D) aley	Unidad 400	Capt 15	Capita StD	Unidad 100	Sarricko 1,55	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					CATÁGOGO ÚNIGO DE GARBA, GENGOSO Y CAMAS - ITDA (NECENIO SOUSTAN I INTERNACIO	CUELA DE	5810151900071460 5611250200307176		514618900000		0730300081812118 0730300081812118	511015720055610 Antonomorphism	511617010006350	5112170300030490 5117170300030490	\$114213100038720	51161500059000	5116163000059030	511010020005200	5118174DOD62490 511817D400062500	511419200062000	511421210058950	511716200061420	511716200061420	511022050059700	6110190700039650	5112187500059720 5112187500000510		46+400 5117150200167280	51142103300\$6828	5114210600158140	5138462700058840	5138451400056860	CAJAX SII7150900081390	\$115204100062390	-	5138170100058880	511615000062190	ENAS DE Res de 7e18180700372368	
		D) URDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO CALE APRIZEDA EL PAC.)		DERCENÇÃO DE LOS BIDRES, REPUCIOS Y DEFAS A CONTRATAS	- ADDUISHOOM DE MOBILMANDS PARA LAS AULAS DE LA ESCUELA DE 1 POSGRADO DE LA UNE	O÷NO÷MESA CARPETA TRAPEZOIBAL O∮NO SILLA ERSONOMICA	ADDUBICIÓN DE REDICINAS PARA LA FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIDA ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	G-NO ALBENDAZOL 200 MG, TABLETA CAJA X 02 UNIDADES	0 - NO AMIKAGRAK, 500 MGZ MI, INTECTABLE, 2 ML 5 - NO AMOXICILIMA + ACIDO CI AMILIANEO PORADO A 605 LLO TARRETA	O HO ATORVASTATIVA, ZOMS, TABLETA, CALA X 100 UNIDADES	. AZITROMICINA, 500 MG, TABLETA "BENZATINA BENGE PENICIUNA, 1 200 000 UI. IMYECTARI E	O NO BETAMETASONA, GLOSS, CREMA, 20 G	UNIO CAPTOMIC, 28 MG, LABLETA, CALAX 100 UNDADES UNIO CEFUROXIMA, SCOMO, TABLETA	DANO, CELECONIB, 200 MG, TABLETA	. CETIRIZIRA, 10 MS, TABLETA, CALA X 10 UNDADES .CLORFEMAMINA A MR. TABLETA	D. HO CLORFENAMINA, 10 MIGHE, INTECTABLE, I MI.	G-NG CLORURO DE SOCIO 09%, INVECTABLE, TOO M.	DESTRUCTION OF THE STATE OF THE	DWZEPAM, 10 MG, TASLETA, CALA X 100 UNIDADES	DANDA BICLOTENACO, 1%, GEL 50 G O'RIGIOCLOXACIENA SOOMO TABLETA	C. NO: DIMEMHIDRIMATO, SOMS, TABLETA	9 YNO, DIMENHIDRRATO, SO NOGAL, INYECTABLE, 5 M), 5 - NO, ETORICOXIII 120 M3 TARI ETA - 24 M × 21 MEDADE	DENA COPINIONA, 100 MG, TABLETA	O - MG FLUCONAZOL, 150 MG, TABLETA	0-RG GENETBROZILO, 600 MG, TARLETA, CAJA X 100 UNIDADES	GENTAMICINA D.3%, SOLUCION OF	0.3/40, multipland be Albahisho + Hightianibo de Magnesio, and MG + 400	0-NO BUPROFENO, 400 MG, TABLETA	6-FOR KEIGPROFENO, 100 MG, INVECTABLE	G. NO. METANGOL DE SODIO, 1 G/2 ML, INYECTABLE, 2 ML	9 NO MAPROXEND, SOUND, TABLETA, CAJAX 100 UNIDADES	OMEPRAZUE, ZUMG, FABLETA DE LIBERACION RETARDADA, CAJA X 100 UNIDADES	O-NO ORFENADRINA 69 MGZ MIL MYECTABLE, 2 MI.		OANO PARACETAMOL, KOJAG, TABLETA, CAJA X 100 UNIDADES	DOSES	servicio de manteriaiento y reparación de los sistemas de Canrocerá, electrico, firmo, motor, suspension, Transmission y drección para las unidades vengellazes de La Une	
003 89 1- UMVERSIDAD BACKONAL DE EDUCACION ENPIDIF GUZREN Y DALI F				-	OGUSTO DE N. AMTE. CONTRATACIÓN ÎTEM CEDEN TE.	1 - Diskes	₹ <b>8</b>	1-015769	<b>建造</b>	2 0.%g	02.0	ON-0 0	े	ON-O		12 0.80	0.40		•••••		· . · .			100								2	Ş	52 · 0	100		ON TO THE	2. 0-MO	
RSIDAD MACKONAE DE EDU					TIPO DE PROCESSO	271 - Adjudi Simpilities		do 271 - Adjudicación Simplificada																														271 - Adjustanción Simplificada	
		UNE EDV	9250	-		D - Por to procedimentes do Enidas solocolón solocolón		0 - Por la procedorientos de Entidad procedorientos de																														0-therts procedurientos de Enidad procedurientos de Selección	
A) KONGRE DE LA ENTIDAD		C) 3/01/45:	F) PLESO:		N. Ham Onico. FOF Retection de Item	0-Rek		59 O Relacenhem										:	: .					1 . 11.														\$0 t-Únoa	









